Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO E HA ARANDUPY
EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 13/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADEMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/15

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 297.336 suscrito con la firma SDA PARAGUAY S.A.-

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas** del Ministerio de Educación y Cultura - UCP/MEC, domiciliada en la calle Humaitá N° 145 e/Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 6º Piso, Asunción - República del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes**, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, domiciliada en la calle Mcal. López N° 347, Lambaré – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Federico Inocencio Frontanilla Riveros** con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de equipos informáticos.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

SDA PARAGUAY S.A.

Dalila N. Zarza Paredes
Directora General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	*3*	*1*	*0*	*6*	*540*	*30*	*76*	*99*	*84.220.000.-*
2015	*3*	*1*	*0*	*6*	*340*	*30*	*76*	*99*	*2.730.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.336.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 297.336 convocado por ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA*** – **PROGRAMA DE EVALUACIÓN CENSAL DE LOGROS ACADÉMICOS A ESTUDIANTES DE FINALES DE CICLO/NIVEL Y DE FACTORES ASOCIABLES AL APRENDIZAJE**. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 29.764/2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
11	43211509-001	Notebook	HP	MEXICO	Unidad	10	8.422.000	84.220.000

13	39121402-002	Supresor de pico	SATELLITE	CHINA	Unidad	80	29.000	2.320.000
14	43211706-002	Teclado	SATELLITE	CHINA	Unidad	10	41.000	410.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								**86.950.000**

Total: ***Gs. 86.950.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochenta y seis millones, novecientos cincuenta mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31/12/2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la UCP/MEC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 de Noviembre de 2015.-

FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS
C.I.N° 524.067
Representante Legal

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
COORDINADORA EJECUTIVA
UCP/MEC